

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Ref: Proceso verbal de Resolución de Contrato de **ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ** contra **CLARA INES PAYARES PAZ.**

Rad: 2023 - 00235

JOSE JORGE MORA ARMENTA, conocido de autos dentro del proceso en referencia, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que interpongo **Recurso de Reposición** en contra de auto de fecha 08 de mayo de 2023, a través del cual su despacho admitió la demanda, por las siguientes razones:

- El numeral 4º de la parte resolutive de la providencia objeto del recurso, establece:

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que dentro de los Treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estado, efectúe la notificación a la parte demandada conforme a lo dispuesto en la forma prevista a las disposiciones vertidas en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a las personas por notificar, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, disponer la terminación del proceso, y condenar en costas y perjuicios, si hubiere lugar a ello.

Conforme a lo anterior, al parecer, el despacho obvio que, en el libelo de las notificaciones de la demanda, se solicitó **el emplazamiento de la demanda**, por desconocer el domicilio, el lugar de habitación o el lugar de trabajo del demandado o este se encuentra ausente y no se conozca su paradero.

En ese orden de ideas, es procedente reponer el numeral 4° de la providencia, ordenando el emplazamiento de la demandada de conformidad a lo ordena el artículo 108 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

PRETENSIONES

Con mi acostumbrado respeto su señoría, le solicito reponer el auto de fecha 08 de mayo de 2023, a través del cual su despacho admitió la presente demanda, modificando el numeral 4° de la providencia, en el sentido de ordenar el emplazamiento de la demandada CLARA INES PAYARES PAZ, de conformidad a lo ordena el artículo 108 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

De usted,

Atentamente,



JOSE JORGE MORA ARMENTA

C.C No. 7.572.839 de Valledupar

T.P No. 165.668 del C.S.J

RE: Recurso de Reposición

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 19:19

Para: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 16:10

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Reposición

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Ref: Proceso verbal de Resolución de Contrato de **ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRÍGUEZ** contra **CLARA INES PALLARES PAZ.**

Rad: 2023 - 00235

--



Escaneado con CamScanner

Valledupar, 31 de mayo de 2022

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Proceso No. 20001-40-03-001-2019-00502-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

PARTES: A&O PROYECTOS S.A.S. CONTRA RENULFO MINDIOLA TORRES.

REF: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

DIANA YAKELIN ORTEGA ALARZA, mayor y vecino de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.589.073 de Valledupar, y portador de la tarjeta profesional No.246331 del C.S. de la J., obrando en nombre propio, me permito demandar a **A&O PROYECTOS S.A.S.**, , sociedad legalmente constituida identificada con NIT. 900758467-4, con domicilio contractual en la Carrera 12 No. 8-30 de Valledupar, Representada Legalmente por el Señor ALBERTO CARLOS OÑATE MENDOZA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.589.861 de Valledupar o quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda, para que por medio de un proceso incidental se regulen los honorarios a que tengo derecho por la labor realizada dentro del proceso en referencia.

HECHOS

PRIMERO: La Sociedad A&O PROYECTOS S.A.S., y la señora DIANA YAKELIN ORTEGA ALARZA, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales el día 26 de agosto de 2019, para el inicio de demanda judicial contra el señor REINULFO ENRIQUE MINDIOLA TORRES.

SEGUNDO: Que en consecuencia de dicho poder y como desarrollo de ese contrato se inició proceso judicial contra el señor REINULFO ENRIQUE MINDIOLA TORRES, , el cual cursa en el Juzgado 1 Civil Municipal de Valledupar.

TERCERO:. Que dentro contrato de prestación de servicios profesionales se pactaron honorarios por porcentaje, correspondientes al 25% del total de condenas que sean impuestas a favor del Poderdante.

CUARTO: Mi trabajo, cuidado, vigilancia y asistencia del proceso, ha sido siempre atento y eficaz como se puede observar dentro del expediente.

QUINTO: Con A&O PROYECTOS S.A.S., no ha sido posible ponernos de acuerdo respecto del monto de mis honorarios hasta el momento en que dejé de actuar, por lo cual me permito formular el presente incidente de honorarios.

PRETENSIONES

1. Se ordene la regulación de honorarios a favor DIANA YAKELIN ORTEGA ALARZA, por concepto de honorarios profesionales de Abogado según las tarifas legales establecidas, para este tipo de proceso.
2. Solicitó al despacho se condene a la parte incidentada a cancelar la suma de dinero por concepto de honorarios a los que tiene derecho, con ocasión a la labor prestada en el proceso de la referencias, lo anterior en virtud de que A&O PROYECTOS S.A.S, incumplió la obligación contenida en el Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado.

PRUEBAS

Solicito se decreten y tengan como tales las siguientes:

1. Las actuación procesal surtida en el proceso del cual fue apoderado judicial, por lo cual solicito tener por las mismas el expediente que reposa en el despacho.
2. El contrato profesional suscrito.

DERECHO

Artículos 2189 y 2193 del Código Civil, artículos 76, 127 a 129 del Código General del Proceso, Decreto 196 de 1971, y artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral.

COMPETENCIA

Es usted competente por conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Trámite incidental

NOTIFICACIONES

La parte demandante: en el Calle 16 No.8-39 Oficina 301 Edificio Canaima o en la secretaria de su despacho. Correo Electrónico: abolegaldianaortega@gmail.com.

La parte demandada: A&O PROYECTOS S.A.S., Representada Legalmente por el Señor ALBERTO CARLOS OÑATE MENDOZA, las recibirá en la Carrera 12 No. 8-30 de Valledupar Correo Electrónico: juridico@aoproyectos.com y contabilidad@aoproyectos.com

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como prueba y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

Del Señor Juez.
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be 'Diana Yakelin Ortega Alarza'.

DIANA YAKELIN ORTEGA ALARZA
C.C. No. 1.065.589.073 de Valledupar-Cesar
T.P. No. 246331 Del C.S.J

Santa Marta, 09 de mayo 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

eduardoaramendiz@gmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA vs EDUARDO ARAMENDIZ BANDERA

Rad. 2022.540

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, me permito aportar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
N° 1.065.624.257		

TOTAL:	\$ 4.994.200	\$ 394.555
--------	--------------	------------

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
N° 00130938229600341849		

TOTAL:	\$ 24.305.555	\$6.446.139
--------	---------------	-------------

Lo anterior teniendo en cuenta que en las pretensiones de la demanda los intereses moratorios serán liquidados desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones.



Así mismo, de conformidad con lo ordenado por su señoría me permito manifestarle que el deudor ha realizado abonos parciales a la obligación, los cuales fueron aplicados conforme a las normas preestablecidas

Me permito informar al despacho que de conformidad con la disposición contenida en el Parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, este escrito se envía simultáneamente al demandado al correo electrónico eduardoaramendiz@gmail.com, a efectos de tener surtido el traslado del mismo.

Anexo: Consulta de la deuda suministrada por Banco BBVA Colombia en la que se soportan los valores antes descritos.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

T.P. # 86214 CSJ

B.C.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticidad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.



Cra. 2 No. 19-22
Edif. Carrera Segunda, Ofic. 401
Santa Marta, Magdalena
Teléfono 4217354 • Celular 317-234-0258
juridica@intermediarsas.com

0013 X420	RIESGOS VARIOS	PA01 08/05/23
0848 T002690	CONSULTA DETALLE DE UN RIESGO	RV14 11:12:23
TITULAR : 11522526 ARAMENDIZ BANDERA EDUARDO ANDRES		
DOC.IDENTID: 1 000001065624257 0 CLASIF.BBV NO REGIST.		
NRO.RIESGO.. : 00130938 2 5 5001493391 50 - TARJETAS		
TIPO CARTERA : CARTERA COMERCI LINEA CREDITO: 1000		
CALF.OBJETIVA : 40 IRRECUPERABLE		
CALF.SUBJETIVA: 40 IRRECUPERABLE		
ESTADO : 0 PROPUESTA VIGEN		
CALIDAD : TITULAR		
FECH.INGRESO : 2022-03-10		
FECH.VCTO.FIN: 2027-03-10		
TASA NOMIN: 0.0000		
PTOS.ADICIONALES: 0		
1ER IMPAGO : 2022-06-02		
CUO. IMPAGADAS: 01		
FECH.VTO.INT: 2022-06-02		
FECH.VTO.CAP: 2022-06-02		
RESTRUCTURADO: N		

MONEDA: COP	
SALDO ORIGINAL :	5000000.00
SALDO ACTUAL :	4994200.00
SALDO VENCIDO :	5096464.00
- INT.VENCID :	102264.00
- OTROS :	0.00
- CAPITAL :	4994200.00
PROVISION (I) :	496819.00
PROVISION (C*C) :	0.00
PROVISION CAPITAL :	2878656.88
SALDO OTRAS MONEDAS	
MONEDA :	
INTERESES :	0.00
SALDO ACTUAL :	0.00

F5 RETORNAR

0013 X420	MEDIOS DE PAGO	PA23 08/05/23
0011 T002690	BAJA/CANCELACION DE CONTRATOS	MP57 11:13:46

NUMERO TARJETA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	TIPO J3	VISA NEGOCIOS
NOMBRE TITULAR	E.A. ARAMENDIZ BANDERA		
VENCIMIENTO 03/2027	EN RENOVACION NO		
SITUACION TARJETA	SOB.PAG.VE		
NUMERO CONTRATO	00130938255001493391		
____ DATOS PARA REGULARIZAR LA DEUDA _____			

OPERACIONES PENDIENTES	0.00
SALDO TOTAL	6,660,976.00
CUENTAS POR COBRAR VIGENTES	0.00
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS	0.00
CAPITAL CORRIENTE	0.00
CAPITAL EN MORA	4,994,200.00
INTERESES CORRIENTES	394,555.00
INTERESES MORATORIOS	1,272,221.00
CARGOS DEL DIA	0.00
PAGOS/ABONOS DEL DIA	0.00
CUENTAS POR PAGAR GESTIÀN DE COBRANZA	
HONORARIOS	0.00

IN INTRO	F3 BAJA	14 ANULAR	18 IMPRIM	CL SALIR
----------	---------	-----------	-----------	----------

----- LINEAS A PANTALLA -----

B B V A	CARTERA	FECHA : 2023
OFICINA: 0848	TERMINAL: X420	HORA : 11:1
CALL CENTER	USUARIO : T002690	TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0938-2-2-9600341849
TITULAR : EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA
NO.IDENT.: 1-000001065624257-0

CARTERA	SUBPRODUCTO : 7375	PYMEIBRM-KW36M.
PERIODICIDAD	: 01 MES	MONEDA : PESO COLOMBIA
SITUACION OBJETIVA DEUDA	: IRRECUPERERA	DE FECHA: 07-09-2022
SITUACION SUBJETIVA DEUDA	: JUDICIAL	DE FECHA: 17-03-2023
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD	:	F. MORA :
COBERTURA 2020	: N	

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
10052022	0.0	448,437.5	405,689.1	3,020,952.
10062022	0.0	478,244.3	382,525.3	2,332,069.
10072022	0.0	466,812.5	352,240.8	0.
10082022	0.0	516,896.2	328,971.3	0.
10092022	0.0	538,708.7	299,918.2	0.
10102022	0.0	517,013.8	259,355.1	0.
10112022	0.0	545,330.8	220,121.1	0.
10122022	0.0	529,472.2	181,965.8	0.
10012023	0.0	546,536.4	125,872.0	0.
10022023	0.0	543,490.2	69,229.5	0.
10032023	0.0	482,951.3	13,656.2	0.

VENCIDO:	0.0	5,613,894.4	2,639,544.8	5,353,021.
INT.CTES.ANT. JUDICIAL:		116,465.7		

5,730,360.1

TOTAL VENCIDO	:	13,722,926.4
TOTAL NO VENCIDO	:	24,305,555.0
INTERESES NO VENCIDOS	:	715,779.0
HONORARIOS	:	0.0
OPCION DE ADQUISICION	:	0.0
CUOTAS CONGELADAS	:	0.0
COMPRA DE CARTERA	:	0.0
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.0
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.0
SEGUROS NO VENCIDOS	:	0.0
INTERESES DE TRASLADO	:	0.0
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.0
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.0
	:	0.0
INTERESES DIFERIDOS	:	0.0
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.0
GASTOS DIFERIDOS O PRORROGADOS	:	0.0
IMPORTE DEUDA FNG	:	24,305,556.0
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	38,744,260.4

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSUL POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A L FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".

LINEAS A PANTALLA

B B V A
 FECHA : 2023-05-08 HORA : 11:14:33 OFICINA: 0848
 USUARIO: T002690 TERMINAL: X420 TRANSAC: U400

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0938 2 2 9600341849
 TITULAR : EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA
 IMPORTE CONCEDIDO : 50,000,000.00 MONEDA: PESO CO
 SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 24,305,555.00
 PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL
 PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES
 PLAN DE AMORTIZACION : 2 IGUAL CAP.
 FECHA DESDE : 01/05/2022 FECHA HASTA : 08/05/2023

F.LIQUI.	F.OPER.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	S
10052022	30012023	GASTOS CUOTA	0938	500,000.00	33,333,332.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		500,000.00		
		TOTAL DE LA TRANSACCION		500,000.00		
10052022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	48,611,111.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10062022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	47,222,222.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10072022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	45,833,333.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10082022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	44,444,444.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10092022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	43,055,555.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10102022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	41,666,666.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10112022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	40,277,777.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10122022	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	38,888,888.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10012023	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	37,499,999.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10022023	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	36,111,110.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
10032023	17032023	CUOTA AMORTIZA	0938	1,388,889.00	34,722,221.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,388,889.00		
	17032023	CAPI.CONTENCIO	0938	9,027,777.00	33,333,332.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		9,027,777.00		

----- LINEAS A PANTALLA -----		
B B V A	CARTERA	FECHA : 2023
OFICINA: 0848	TERMINAL: X420	HORA : 11:1
CALL CENTER	USUARIO : T002690	TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

CARTERA SUBPRODUCTO: PYMEIBRM-KW36M. - 7375

DATOS DE LA FORMALIZACION _____

DATOS DE ADMINISTRACION

SITUACION CON DATOS AL 08-05-2023

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES	:	1,858,701.05	INT.MORATORIOS	:	897,316.2
INT.CTES.CONTING.	:	3,871,659.11	INT.MORA.CONTIG:		2,652,059.9
INT.ANTICIPADOS	:	0.00			
CAP.RETANQUEADO	:	0.00	CAP.DESEM.	:	0.0
TIPO DE ALTA	:	CASCADA NORMAL			

RE: MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO -EDUARDO ARAMENDIZ BANDERA

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 16:21

Para: Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 15:51

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; eduardoaramendiz@gmail.com
<eduardoaramendiz@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO -EDUARDO ARAMENDIZ BANDERA

Santa Marta, 09 de mayo 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

eduardoaramendiz@gmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA vs EDUARDO ARAMENDIZ BANDERA

Rad. 2022.540

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, me permito aportar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
N° 1.065.624.257		
TOTAL:	\$ 4.994.200	\$ 394.555

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
N° 00130938229600341849		
TOTAL:	\$ 24.305.555	\$6.446.139

Lo anterior teniendo en cuenta que en las pretensiones de la demanda los intereses moratorios serán liquidados desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones.

Así mismo, de conformidad con lo ordenado por su señoría me permito manifestarle que el deudor ha realizado abonos parciales a la obligación, los cuales fueron aplicados conforme a las normas preestablecidas

Me permito informar al despacho que de conformidad con la disposición contenida en el Parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, este escrito se envía simultáneamente al demandado al correo electrónico eduardoaramendiz@gmail.com, a efectos de tener surtido el traslado del mismo.

Anexo: Consulta de la deuda suministrada por Banco BBVA Colombia en la que se soportan los valores antes descritos.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

T.P. # 86214 CSJ

B.C.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

Señor(a)

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: OSWALDO ALZATE

PROCESO: 2021-00428

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

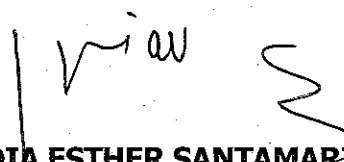
CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando como apoderada judicial de la parte actora, por medio del siguiente escrito:

PRIMERO: Aporto LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, correspondiente a:

Pagaré N° 83855487, por un valor de \$ 136.438.623,39 PESOS

Solicito al señor Juez poner en traslado la Liquidación de Crédito y posteriormente proceder con su aprobación.

Del señor juez,


CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO

C.C. No. 51.642.763 de Bogotá

T.P. No. 46.854 del C.S. de la J.

ABD

JUZGADO: 01 CIVIL MUNICIPAL	FECHA: 14/03/2023	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
OBLIGACIÓN N° 83855487		\$ 89,520,574.00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 46,918,049.39
PROCESO: RAD 2021-0428				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO CAPITAL: \$ 89,520,574.00
DEMANDADO: OSWALDO ALZATE	12722627	\$ -		TOTAL: \$ 136,438,623.39

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN											
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO N.M.	I. DE MORA CAUSADOS	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
1	6/04/2021	30/04/2021	25	\$ 89,520,574.00	25.95%	1.92%	\$ 1,434,739.71	\$ -	\$ 1,434,739.71	\$ 89,520,574.00	\$ 90,955,313.71	\$ -	\$ -
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 89,520,574.00	25.81%	1.91%	\$ 1,713,385.57	\$ -	\$ 3,148,125.28	\$ 89,520,574.00	\$ 92,668,699.28	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 89,520,574.00	25.80%	1.91%	\$ 1,712,792.21	\$ -	\$ 4,860,917.49	\$ 89,520,574.00	\$ 94,381,491.49	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 89,520,574.00	25.75%	1.91%	\$ 1,709,824.72	\$ -	\$ 6,570,742.20	\$ 89,520,574.00	\$ 96,091,316.20	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 89,520,574.00	25.84%	1.92%	\$ 1,715,165.36	\$ -	\$ 8,285,907.56	\$ 89,520,574.00	\$ 97,806,481.56	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 89,520,574.00	25.77%	1.91%	\$ 1,711,011.85	\$ -	\$ 9,996,919.42	\$ 89,520,574.00	\$ 99,517,493.42	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 89,520,574.00	25.60%	1.90%	\$ 1,700,915.16	\$ -	\$ 11,697,834.58	\$ 89,520,574.00	\$ 101,218,408.58	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 89,520,574.00	25.89%	1.92%	\$ 1,718,130.74	\$ -	\$ 13,415,965.32	\$ 89,520,574.00	\$ 102,936,539.32	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 89,520,574.00	26.17%	1.94%	\$ 1,734,715.19	\$ -	\$ 15,150,680.52	\$ 89,520,574.00	\$ 104,671,254.52	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 89,520,574.00	26.47%	1.96%	\$ 1,752,443.57	\$ -	\$ 16,903,124.09	\$ 89,520,574.00	\$ 106,423,698.09	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 89,520,574.00	27.43%	2.02%	\$ 1,808,893.85	\$ -	\$ 18,712,017.94	\$ 89,520,574.00	\$ 108,232,591.94	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 89,520,574.00	27.69%	2.04%	\$ 1,824,109.49	\$ -	\$ 20,536,127.43	\$ 89,520,574.00	\$ 110,056,701.43	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 89,520,574.00	28.56%	2.09%	\$ 1,874,799.64	\$ -	\$ 22,410,927.07	\$ 89,520,574.00	\$ 111,931,501.07	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 89,520,574.00	29.55%	2.16%	\$ 1,932,067.06	\$ -	\$ 24,342,994.13	\$ 89,520,574.00	\$ 113,863,568.13	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 89,520,574.00	30.58%	2.22%	\$ 1,991,186.92	\$ -	\$ 26,334,181.05	\$ 89,520,574.00	\$ 115,854,755.05	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 89,520,574.00	31.90%	2.31%	\$ 2,066,275.94	\$ -	\$ 28,400,456.99	\$ 89,520,574.00	\$ 117,921,030.99	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 89,520,574.00	33.30%	2.40%	\$ 2,145,101.28	\$ -	\$ 30,545,558.27	\$ 89,520,574.00	\$ 120,066,132.27	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 89,520,574.00	35.23%	2.52%	\$ 2,252,424.61	\$ -	\$ 32,797,982.88	\$ 89,520,574.00	\$ 122,318,556.88	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 89,520,574.00	36.90%	2.62%	\$ 2,344,064.28	\$ -	\$ 35,142,047.16	\$ 89,520,574.00	\$ 124,662,621.16	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 89,520,574.00	38.65%	2.72%	\$ 2,438,905.33	\$ -	\$ 37,580,952.49	\$ 89,520,574.00	\$ 127,101,526.49	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 89,520,574.00	41.44%	2.89%	\$ 2,587,667.75	\$ -	\$ 40,168,620.25	\$ 89,520,574.00	\$ 129,689,194.25	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 89,520,574.00	43.24%	3.00%	\$ 2,682,098.41	\$ -	\$ 42,850,718.65	\$ 89,520,574.00	\$ 132,371,292.65	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 89,520,574.00	45.25%	3.11%	\$ 2,786,157.44	\$ -	\$ 45,636,876.09	\$ 89,520,574.00	\$ 135,157,450.09	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	14/03/2023	14	\$ 89,520,574.00	46.24%	3.17%	\$ 1,281,173.29	\$ -	\$ 46,918,049.39	\$ 89,520,574.00	\$ 136,438,623.39	\$ -	\$ -

RE: SOLICITUD DAR TRÁMITE A MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20001400300120210042800

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 8:44

Para: Claudia Esther Santamaria Guerrero <cesantamariag@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: cesantamariag@gmail.com <cesantamariag@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 11:02

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yesid.sanchez815@aecsa.co <yesid.sanchez815@aecsa.co>; lizeth.cuevas233@aecsa.co
<lizeth.cuevas233@aecsa.co>; coordaec@saguer.com.co <coordaec@saguer.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DAR TRÁMITE A MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20001400300120210042800

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.642.763 de Bogotá abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional 46.854 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente correo solicito dar trámite al memorial adjunto, radicado desde el pasado 14 de marzo de 2023, ESTO HACE CASI DOS (2) MESES, escrito por medio del cual se aportó la liquidación de crédito del siguiente proceso:

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	OSWALDO ALZATE
RADICADO	20001400300120210042800

Del Señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO
C.C. No. 51.642.763 de Bogotá
T.P. No. 46.854 del C.S de la J.

De: cesantamariag@gmail.com <cesantamariag@gmail.com>

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 4:50 p. m.

Para: coordaec@saguer.com.co

Asunto: RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20001400300120210042800

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 3:56 p. m.

Para: Claudia Esther Santamaria Guerrero <cesantamariag@gmail.com>

Asunto: RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20001400300120210042800

Buen Dia

Su solicitud será enviada al Juzgado Primero Civil Municipal para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | **Mail:** csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: cesantamariag@gmail.com <cesantamariag@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 13:34

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yesid.sanchez815@aecsa.co <yesid.sanchez815@aecsa.co>; lizeth.cuevas233@aecsa.co

<lizeth.cuevas233@aecsa.co>; coordaec@saguer.com.co <coordaec@saguer.com.co>

Asunto: RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20001400300120210042800

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.642.763 de Bogotá abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional 46.854 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente correo allego escrito mediante el cual se aporta liquidación de crédito del siguiente proceso:

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	OSWALDO ALZATE
RADICADO	20001400300120210042800

Del Señor Juez,

Atentamente,

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO
C.C. No. 51.642.763 de Bogotá
T.P. No. 46.854 del C.S de la J.



TRIGO ASESORES JURIDICOS

Dr. NEVARDO TRILLOS SALAZAR Dr. CAMILO ANDRÉS TRILLOS GONZÁLEZ
Manzana F Casa 3 Rosario Norte 1 Valledupar, trigonotificaciones@gmail.com Cel: 3176201455
Oficina ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA Calle 17 No. 11-131 Esquina Valledupar Cel 3156803095

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Proceso: Declarativo Verbal de Subrogación. Demandante. Seguros Generales Suramericana S.A. Demandada: KEYLA ROSA CANABATE HENAO

RADICADO: 20001-40-03-001-2019-00705-00

NEVARDO TRILLOS SALAZAR, mayor, con domicilio y residencia en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.026.200 de Valledupar y de la Tarjeta profesional número 205.630 expedida por el C.S.J., como apoderado de la señora **KEYLA ROSA CANABATE HENAO**, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto del 5 de mayo de 2023 por medio del cual aprobó la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Señor Juez, no se tasó la condena en costas ordenadas en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 26 de julio de 2021, ellas producto de haberse declarado probadas las excepciones propuestas por la parte demandada en el presente asunto, de conformidad con lo esbozado en el fallo, solamente se incluyó las tasadas en el fallo de segunda instancia.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reponer el auto recurrido y ordenar tasar las costas ordenadas en fallo de primera instancia o en su defecto conceder subsidiariamente el recurso de apelación.

Atentamente,

NEVARDO TRILLOS SALAZAR

CC. 77.026.200 de Valledupar
T.P. 205.630 CSJ.

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 5 DE MAYO DE 2023 RADICADO 20001400300120190070500

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 16:20

Para: trigonotificaciones@gmail.com <trigonotificaciones@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Nevardo Trillos Salazar <trigonotificaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 15:48

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@leyesyriesgo.com

<notificaciones@leyesyriesgo.com>; merys.jimenez@leyesyriesgo.com

<merys.jimenez@leyesyriesgo.com>; natalia.lujan@leyesyriesgo.com <natalia.lujan@leyesyriesgo.com>;

oscar-keila@hotmail.com <oscar-keila@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 5 DE MAYO DE 2023 RADICADO 20001400300120190070500

ARMANDO DE JESUS GARCIA OÑATE
ABOGADO TITULADO E INSCRITO

Señor:
Juez Primero Civil Municipal
Valledupar. - Cesar.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **Bancoomeva S.A.** Contra **Roberto Román Rocha Saballeth. CC. No. 77.009.905.**

Radicación No. **00338/2019**

ARMANDO DE JESUS GARCIA OÑATE, abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la Profesión, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.971.140** expedida en Villanueva, Guajira. Portador de la Tarjeta Profesional No. **44.605** del C.S. De La Judicatura. Con todo acato me presento ante el despacho gobernado por vuestra Señoría, en mi condición de apoderado judicial del Banco Coomeva S.A. (**BANCOOMEVA S.A.**). Con el único objeto de presentar a consideración del despacho la correspondiente liquidación del crédito, perteneciente al epígrafe de la referencia. Haciéndolo de la siguiente manera:

CAPITAL: Pagaré No. 2844757600..... \$20.000.000.

Intereses de Mora causados desde el día (5) de Mayo del 2018. Hasta el día (5) de Mayo del 2022. La suma de..... \$18.280.000.

Intereses de MORA, causados del Cinco (5) de mayo del 2022 al Cinco (5) de mayo del 2023. La suma de \$4.584.000.

CAPITAL: Pagaré No. 240118563007..... \$26.024.781.

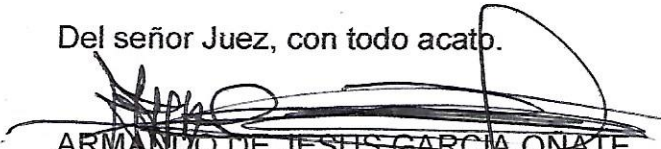
Intereses de Mora, causados desde el día (5) de Octubre del 2018. Hasta el día (5) de MAYO DEL 2022. La suma de.....\$21.143.178.

Intereses de Mora causados desde el día Cinco (5) de mayo del 2022. Al Cinco (5) de mayo del 2023.....\$5.964.876.

Para un gran total entre Capital e INTERESES, de Ochenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Mil Novecientos Cincuenta Y Nueve pesos. \$95.996.835

Sírvase, señora Juez, proceder de Conformidad a la ley.

Del señor Juez, con todo acato.


ARMANDO DE JESUS GARCIA ONATE
CC. No. 17.971.140 De Villanueva, Guajira.
T.P. No. 44.605 del C.S. De La Judicatura.
(Abogado Externo De Bancoomeva S.A)

RE: MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/05/2023 19:31

Para: armando de jesus garcia oñate <armago-2010@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: armando de jesus garcia oñate <armago-2010@hotmail.com>

Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 16:24

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO

Presentado por Armando De Jesus Garcia Oñate. En representación de BANCOOMEVA

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR
E.S.D

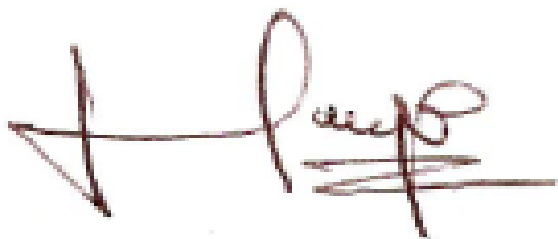
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAYALES PLAZA COMERCIAL
DEMANDADO: SAILEX ESTHER MAESTRE ORTIZ
RAD: 2015-00617

HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar-Cesar, identificado con la CC. No 1.065.582.756 de Valledupar-Cesar, y portador de la TP. No.220547 del CSJ., obrando en mi calidad de apoderado de MAYALES PLAZA COMERCIAL dentro del Proceso de la referencia, adelantado contra SAILEX ESTHER MAESTRE ORTIZ, por medio de la presente me permito aportar LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION;

Liquidación del crédito aprobada En fecha 12-02-2021	\$ 31.896.799
Intereses moratorios contados De 12-02-2021 a 12-01-2023	\$ 13.938.901
Total	\$ 45.835.700

Del Señor Juez,

Cordialmente,



HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO
CC. No. 1.065.582.756 de Valledupar
TP. No. 220.547 del C. S. De la J.

RE: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - APORTO LIQUIDACION ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION - DTE: BANCO DE BOGOTA DDO: SAILEX ESTHER MAESTRE ORTIZ RAD: 2015-00617

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/01/2023 20:35

Para: HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO <hugodebrigardcuello@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO <hugodebrigardcuello@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de enero de 2023 11:34

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - APORTO LIQUIDACION ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION - DTE: BANCO DE BOGOTA DDO: SAILEX ESTHER MAESTRE ORTIZ RAD: 2015-00617

Buenos días,

Adjunto liquidación actualizada de la obligación, en el proceso:

DTE: BANCO DE BOGOTA

DDO: SAILEX ESTHER MAESTRE ORTIZ

RAD: 2015-00617

Señor,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Referencia: ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)
Demandado: ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT
Radicado: 2017 - 00517

ALEYDA VALENCIA ORTIZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad bancaria **BBVA COLOMBIA**, dentro del proceso adelantado contra **ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT**, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el acostumbrado respeto para aportar **Actualización de Liquidación Del Crédito**.

Liquidación del crédito aprobada \$ 70.477.128

Liquidación adicional del crédito
Del 12 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023

Obligación No.	M026300105187609739600001829	\$ 2.113.777
Obligación No.	094050004377528	\$ 381.580
Obligación No.	09405000437536	\$ 338.925
Obligación No.	M026300100000209735000005325	\$ 1.652.043

Total \$ 4.486.325

Del señor juez,

ALEYDA VALENCIA ORTIZ
C.C. No. 1.143.127.570 de Barranquilla
T.P. No. 281.062 del C.S. de la J

LIQUIDACION DE CREDITO

Barranquilla,

Deudor: ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT

Obligacion: M026300105187609739600001829

Deudor:

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>

Tasa nominal mensual pactada >>>

Resultado tasa pactada o pedida >>>

CAPITAL: 16,178,821.00

INSTRUCCION

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%	1.93%	20	\$ 208,505
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%	1.93%	30	\$ 312,593
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%	1.93%	31	\$ 322,505
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%	1.94%	31	\$ 323,521
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%	1.93%	30	\$ 312,266
01-oct-21	31-oct-31	17.08%	25.62%	1.92%	1.92%	31	\$ 320,811
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%	1.94%	30	\$ 313,576
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%	1.96%	31	\$ 327,240
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	1.98%	1.98%	31	\$ 330,613
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	2.04%	2.04%	28	\$ 308,324
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	2.06%	2.06%	31	\$ 344,200
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	2.12%	2.12%	30	\$ 342,442
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	2.18%	2.18%	31	\$ 364,773
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	2.25%	2.25%	30	\$ 363,971
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	2.34%	2.34%	31	\$ 390,435
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	2.43%	2.43%	31	\$ 405,438
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%	2.55%	2.55%	30	\$ 412,271
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%	2.65%	2.65%	31	\$ 443,503
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%	2.76%	2.76%	30	\$ 446,833
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%	2.93%	2.93%	31	\$ 490,270
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%	3.04%	3.04%	31	\$ 508,412
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%	3.16%	3.16%	28	\$ 477,287
01-mar-23	31-mar-23	30.84%	46.26%	3.22%	3.22%	31	\$ 538,189
01-abr-23	24-abr-23	31.39%	47.09%	3.27%	3.27%	30	\$ 528,657
Total Intereses						234	\$ 2,113,777

Capital

TOTAL: CAPITAL+INTERESES:

16,178,821.00

\$ 18,297,642.00

Cel.3013424098- e-mail: Avalencia@gic.com.co

TOTAL: CAPITAL+INTERESES:

Cel.3013424098- e-mail: Avalencia@gic.com.co

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%	1.93%	20	\$ 33,432
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%	1.93%	30	\$ 50,121
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%	1.93%	31	\$ 51,711
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%	1.94%	31	\$ 51,874
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%	1.93%	30	\$ 50,069
01-oct-21	31-oct-31	17.08%	25.62%	1.92%	1.92%	31	\$ 51,439
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%	1.94%	30	\$ 50,279
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%	1.96%	31	\$ 52,470
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	1.98%	1.98%	31	\$ 53,011
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	2.04%	2.04%	28	\$ 49,437
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	2.06%	2.06%	31	\$ 55,189
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	2.12%	2.12%	30	\$ 54,907
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	2.18%	2.18%	31	\$ 58,488
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	2.25%	2.25%	30	\$ 58,359
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	2.34%	2.34%	31	\$ 62,603
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	2.43%	2.43%	31	\$ 65,008
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%	2.55%	2.55%	30	\$ 66,104
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%	2.65%	2.65%	31	\$ 71,112
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%	2.76%	2.76%	30	\$ 71,646
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%	2.93%	2.93%	31	\$ 78,610
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%	3.04%	3.04%	31	\$ 81,519
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%	3.16%	3.16%	28	\$ 76,529
01-mar-23	31-mar-23	30.84%	46.26%	3.22%	3.22%	31	\$ 86,294
01-abr-23	24-abr-23	31.39%	47.09%	3.27%	3.27%	30	\$ 84,765
Total Intereses						234	\$ 338,925
Capital							2,594,124.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							

[illegible]

RE: RADICACION MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2017 - 00517

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/05/2023 16:48

Para: Aleyda Valencia <avalencia@gic.com.co>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Aleyda Valencia <avalencia@gic.com.co>

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 9:15

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2017 - 00517

Buenos días Dres.,

Me permito aportar al despacho Primero Civil Municipal de Valledupar memorial anotado en el asunto.

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT

Cordialmente,

**ALEYDA VALENCIA ORTIZ**
Abogada
Coordinador Jurídico G.I.C.

Teléfono: 3604648 | 3013424098
Dirección: Carrera 53 | 68 B - 125 PRADO
CC Gran Centro Oficina 232 | Barranquilla | Atlántico

RE: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE MARIA TERESA MOVIL GUERRA CONTRA AMILKAR JOSE ARAGON RIOS RAD: 20001400300120150010300 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/02/2022 5:56

Para: FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ <fegarpe17@hotmail.com>

SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/LV

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ <fegarpe17@hotmail.com>

Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 14:40

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE MARIA TERESA MOVIL GUERRA CONTRA AMILKAR JOSE ARAGON RIOS RAD: 20001400300120150010300 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ

Abogado

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

Ref.: Proceso ejecutivo seguido por MARIA TERESA MOVIL GUERRA contra AMILKAR JOSE ARAGON RIOS, Radicado Número 2015-00103.

Con el acostumbrado respeto me permito presentar liquidación adicional del crédito al proceso de la referencia:

Desde el día 1 de julio de 2020 hasta el 25 de febrero de 2022.

CAPITAL: \$ 15.000.000,00

MES	% CTE ANUAL	DIAS	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERÉS POR MES
Julio/2020	18,10%	31	2,26%	\$ 15.000.000,00	\$ 350.687,50
Agosto/2020	18,27%	31	2,28%	\$ 15.000.000,00	\$ 353.981,25
Septiembre/2020	18,35%	30	2,29%	\$ 15.000.000,00	\$ 344.062,50
Octubre/2020	18,09%	31	2,26%	\$ 15.000.000,00	\$ 350.493,75
Noviembre/2020	17,84%	30	2,23%	\$ 15.000.000,00	\$ 334.500,00
Diciembre/2020	17,46%	30	2,18%	\$ 15.000.000,00	\$ 327.375,00
Enero/2021	17,32%	31	2,16%	\$ 15.000.000,00	\$ 335.575,00
Febrero/2021	17,54%	28	2,19%	\$ 15.000.000,00	\$ 306.950,00
Marzo/2021	17,54%	31	2,19%	\$ 15.000.000,00	\$ 339.837,50
Abril/2021	17,31%	30	2,16%	\$ 15.000.000,00	\$ 324.562,50
Mayo/2021	17,22%	31	2,15%	\$ 15.000.000,00	\$ 333.637,50
Junio/2021	17,22%	30	2,15%	\$ 15.000.000,00	\$ 322.875,00
Julio/2021	17,18%	31	2,15%	\$ 15.000.000,00	\$ 332.862,50
Agosto/2021	17,23%	31	2,15%	\$ 15.000.000,00	\$ 333.831,25
Septiembre/2021	17,15%	30	2,14%	\$ 15.000.000,00	\$ 321.562,50
Octubre/2021	17,15%	31	2,14%	\$ 15.000.000,00	\$ 332.281,25
Noviembre/2021	17,23%	30	2,15%	\$ 15.000.000,00	\$ 323.062,50
Diciembre/2021	17,46%	31	2,18%	\$ 15.000.000,00	\$ 338.287,50
Enero/2022	17,60%	31	2,20%	\$ 15.000.000,00	\$ 341.000,00
Febrero/2022	18,27%	25	2,28%	\$ 15.000.000,00	\$ 285.468,75
604 INTERESES MORATORIOS					\$ 6.632.893,75
CAPITAL + INTERESES					\$ 21.632.893,75
INTERESES LIQUIDACION ANTERIOR					\$ 37.708.218,75
TOTAL CAPITAL + INTERESES					\$ 59.341.112,50

Lo anterior para que se ordene su revisión y se imparta su aprobación.

Atentamente,

FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ
C.C.N°. 77.017.542 de Valledupar
T.P.N°. 64.974 del C.S.J.